

Miraflores, 22 de setiembre de 2021

**OFICIO N° 01029-2021-SENACE-PE/DEIN**

Señor  
**HERBERT PEÑA ARROYO**  
Alcalde  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**  
Plaza de Armas s/n, Echarati, La Convención, Cusco.  
Presente. -

**Asunto** : Difusión de la Evaluación Preliminar del Proyecto “*Construcción de la Carretera Vecinal Kamankiriato-Tunquimayo II, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati, Provincia de la Convencion-Cusco*”.

**Referencia** : Trámite T-CLS-00196-2021 (18.08.2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA); y, los criterios previstos en el artículo 51 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611; esta Dirección ha dispuesto la publicación de la solicitud de clasificación como Categoría I de la Evaluación Preliminar (en adelante, EVAP) del Proyecto “*Construcción de la Carretera Vecinal Kamankiriato-Tunquimayo II, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati, Provincia de la Convención-Cusco*”, en el portal web institucional: [www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)<sup>2</sup> a través del cual la ciudadanía en general podrá acceder al contenido de dicho instrumento ambiental.

Asimismo, con el objetivo de reforzar la difusión realizada por esta entidad, y en atención a lo establecido en los artículos 68, *De la Participación Ciudadana*<sup>3</sup>, y 70, *Mecanismos de Participación Ciudadana*<sup>4</sup>, del Reglamento de la Ley del SEIA, su representada podrá hacer la entrega de una

<sup>1</sup> **Artículo 42.- Difusión del estudio ambiental**

*Admitida a trámite la Solicitud de Clasificación de un proyecto de inversión, la Autoridad Competente debe darle difusión procurando establecer espacios y plazos adecuados para que las partes interesadas puedan tomar conocimiento de su contenido y alcanzar a la Autoridad Competente sus observaciones y comentarios, dentro de los plazos establecidos para la evaluación del estudio ambiental correspondiente*

<sup>2</sup> Para acceder al expediente, los ciudadanos podrán ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/9207-brindar-tus-aportes-ciudadanos-durante-la-evaluacion-de-un-estudio-de-impacto-ambiental>

<sup>3</sup> **Artículo 68.- De la Participación Ciudadana**

*(...) El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, EIA sd, EIA d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se registrará supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y demás normas complementarias”.*

<sup>4</sup> **Artículo 70.- Mecanismos de Participación Ciudadana**

*(...) Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la autoridad competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal, se podrá utilizar mecanismos como: publicación de avisos, distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental (...), según corresponda; entre otros”.*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos de Infraestructura



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

*“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”*

(01) copia<sup>5</sup> de la EVAP al Asentamiento Rural de Kamankiriato, Municipalidad Distrital de Echarati, la Municipalidad Provincial de La Convención, y al Gobierno Regional del Cusco.

Adicionalmente, y considerando las características particulares del entorno social del Proyecto, se recomienda difundir la disponibilidad del estudio a través de las acciones que se detallan a continuación u otras que estime conveniente:

- Publicar un (01) aviso en las páginas web oficiales y/o en las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Echarati, de la Municipalidad Provincial de La Convención, y el Gobierno Regional de Cusco, a través del cual se haga de conocimiento público la presentación de la EVAP ante el Senace (ver Anexo N° 01).
- Publicar un (01) aviso<sup>6</sup>, en un diario de circulación regional o local a través del cual se haga de conocimiento público la presentación de la Solicitud de Clasificación ante el Senace (ver Anexo N° 01).

Una vez ejecutado el o los mecanismos seleccionados, se deberá remitir a esta Dirección, dentro del plazo de siete (07) días calendario, copia de la documentación que acredite su implementación<sup>7</sup>.

Finalmente, queda a su disposición la siguiente dirección electrónica [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe), para la atención de las consultas referidas a la presente.

Atentamente,



PAOLA CHINEN GUIMA  
Directora de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Infraestructura  
Senace

<sup>5</sup> Al respecto, debido a la existencia del COVID-19 y la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas, y el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, la copia de la EVAP podrá ser entregada en versión digital.

<sup>6</sup> El aviso deberá tener una dimensión de 12 cm de ancho por 14 cm de largo.

<sup>7</sup> De haberse realizado publicaciones en diarios, adjuntar la página entera original en la que se pueda apreciar la fecha de publicación; las capturas de pantalla de la publicación en la red social virtual o página web y en el caso de distribución de la copia digital de la EVAP, copia de los correos institucionales de remisión del documento a las entidades correspondientes.

## Anexo N° 01 Modelo de aviso



PERÚ

Ministerio  
del  
Ambiente

Servicio Nacional de  
Certificación Ambiental para  
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación  
Ambiental para Proyectos de  
Infraestructura



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

*“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”*

### SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

*“Construcción de la Carretera Vecinal Kamankiriato-Tunquimayo II, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati, Provincia de la Convencion-Cusco”.*

Se comunica a la ciudadanía que de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, 42 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Municipalidad distrital de Echarati ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, la Solicitud de Clasificación como Categoría I, del Proyecto *“Construcción de la Carretera Vecinal Kamankiriato-Tunquimayo II, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati, Provincia de la Convencion-Cusco”*. En tal sentido, de conformidad con el literal b) del artículo 3 y 42 del reglamento mencionado; y el artículo 49 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

#### Ubicación del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito
Cusco	La Convención	Echarati

Fuente: T-CLS-00196- 2021

INEI - Límites políticos y Centros Poblados 2017.

La Evaluación Preliminar del Proyecto *“Construcción de la Carretera Vecinal Kamankiriato-Tunquimayo II, Zonal Ivochote, Distrito de Echarati, Provincia de la Convencion-Cusco”*, se encuentra a disposición del público en general y podrá ser consultada en el portal web del Senace: <http://www.senace.gob.pe>, enlace: <https://www.gob.pe/9207-brindar-tus-aportes-ciudadanos-durante-la-evaluacion-de-un-estudio-de-impacto-ambiental> código del expediente T-CLS-00196-2021

El plazo límite para formular observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias, es de diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso, las cuales podrán ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe).

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**